



El diario ABC del 5 de noviembre de 1969 informaba de la clausura del IV Congreso Evangélico Español celebrado en Barcelona

(Máximo García Ruiz, 05/10/2019) Para quienes vienen siguiendo esta serie de artículos sobre la implantación de la libertad religiosa en España, concretamente a partir de la promulgación de la deficitaria Ley 44/1967, vamos a sintetizar la situación derivada de la aplicación de dicha Ley, antes de realizar algunas reflexiones en torno a la nueva etapa constitucional que se avecinaba.

En primer lugar, es preciso reconocer que la situación de las iglesias evangélicas no católicas en España, en su globalidad, ya no volvió a tener nada que ver con la situación anterior que la Ley 44/1967.

Poco a poco fueron abriéndose nuevas oportunidades para la evangelización, para la edición e importación de libros y revistas, para la apertura de lugares de culto, para la celebración de matrimonios civiles, para la incorporación de misioneros extranjeros, para la emisión de programas de radio y para el uso de la calle en la celebración de actos públicos.

En ese período que media entre la promulgación de la Ley 44/1967 y la instauración de la democracia, hay que registrar la celebración del [IV Congreso Evangélico Español en Barcelona](#), del 29 de octubre al 1 de noviembre de 1969 (el anterior se había celebrado en el año 1929), con una asistencia en torno a las dos mil personas, y el Congreso Ibérico sobre Evangelización-CISE, en este caso en Madrid (4 al 8 de junio de 1974), como dos de los acontecimientos más destacados por la dimensión y repercusión pública y social que tuvieron. Otro hecho destacable, por lo insólito hasta ese momento, fue la autorización concedida para celebrar la Semana de la Biblia en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Previsión de Madrid, posiblemente la primera cesión de un centro público para la celebración de un acto evangélico.

En ese período que media entre la promulgación de la Ley 44/1967 y la instauración de la democracia

Se trata de una época en la que concurren tres situaciones importantes en el panorama político-social de España: 1) El desarrollo económico español; 2) la emigración de españoles al centro de Europa; y 3) la llegada masiva a España de turistas. Todo ello supuso una apertura a las corrientes liberales de Europa que, juntamente con los nuevos vientos de “libertad” -aunque restringida- que corrían por España, fueron dando paso a una nueva imagen del protestantismo español.

Después de unos años la situación fue tomando ciertos visos de normalidad, hasta que la muerte de Franco, la proclamación de la Monarquía y, posteriormente, la entrada en vigor de la Constitución democrática, abrieron otras expectativas, polarizando de esta forma la atención y las energías de los protestantes españoles hacia el logro de una nueva ley más justa derivada del marco constitucional. Estos cambios no significan que dejaran de producirse atentados contra la libertad religiosa, que tuvieron que ir resolviéndose desde la Comisión de Defensa

Evangélica mediante recursos e intervenciones directas ante las autoridades respectivas.

En una próxima entrega, nos ocuparemos de la época de transición a la democracia, una vez que se produjo el fallecimiento del dictador y la proclamación del rey Juan Carlos I.

Autor: Máximo García Ruiz. Octubre 2019 / Edición: Actualidad Evangélica

>> Puede descargar aquí la **página del diario ABC del 5 de noviembre de 1969** informando de la clausura del IV Congreso Evangélico Español celebrado en Barcelona (formato PDF):



© 2019 - Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.



1. **Identify the main idea** of the passage.